

INFORME PERICIAL DE JOSÉ IGNACIO HERRÁN MARTÍNEZ, ARQUEÓLOGO Y DOCTOR EN HISTORIA, SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO EN LA PLAZA DE LA ANTIGUA A RAÍZ DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO EN ESA PLAZA

El presente informe se realiza a petición de la asociación ECOLOGISTAS EN ACCIÓN de Valladolid y tiene como principal objetivo diagnosticar en qué medida la construcción de un aparcamiento subterráneo en la plaza de La Antigua de Valladolid puede afectar al patrimonio arqueológico que permanece enterrado en el subsuelo de ese espacio público.

Hemos de hacer mención, en primer lugar, que toda la información de carácter arqueológico que hace mención a los hallazgos efectuados en la plaza de La Antigua y que manejamos para la redacción de este escrito procede de los siguientes informes técnicos:

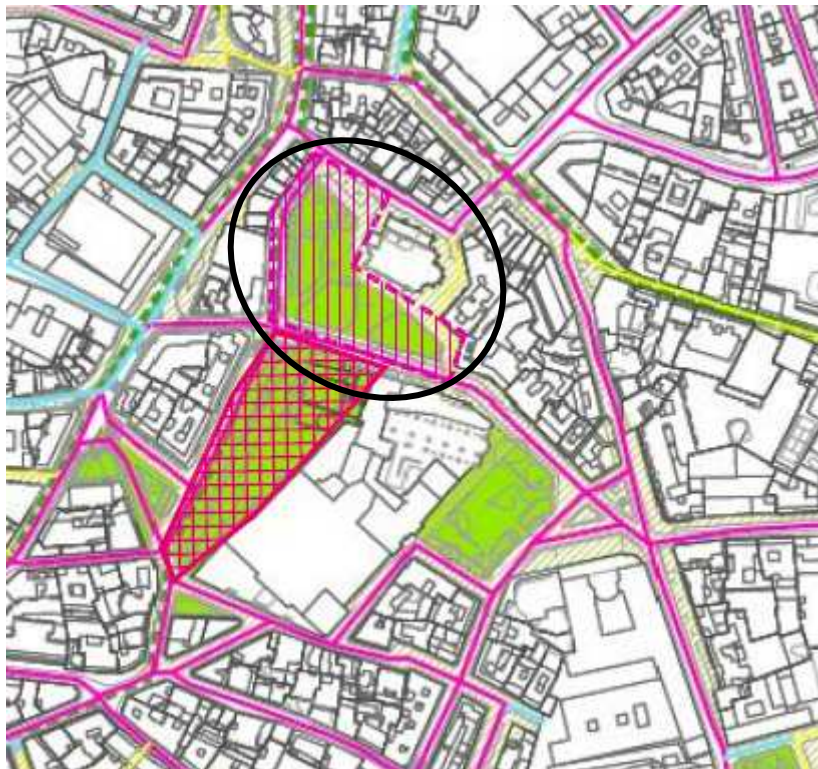
- STRATO (2006): *Estudio arqueológico del entorno de la iglesia de La Antigua y Calle Magaña*, Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León en Valladolid.
- STRATO (2006): *Excavación de sondeos arqueológicos en el entorno de la Iglesia de la Antigua y calle Magaña, en Valladolid*, Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León en Valladolid.
- STRATO (2008): *Trabajos arqueológicos previos al Proyecto de construcción del aparcamiento subterráneo en la Plaza de la Antigua, en Valladolid. Excavación arqueológica en área en los laterales este, oeste y norte del futuro aparcamiento subterráneo*, Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León en Valladolid.
- STRATO (2009): *Trabajos arqueológicos integrados en el proyecto de construcción del aparcamiento subterráneo en la plaza de La Antigua, en Valladolid*, Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León en Valladolid.

Cabe señalar que *Strato, Gabinete de Estudios Históricos sobre Patrimonio Histórico y Arqueológico, S.L.* es la empresa que ha realizado todos los estudios arqueológicos relacionados con el proyecto de aparcamiento subterráneo en la plaza de La Antigua, estudios que han sido promovidos por el Ayuntamiento de Valladolid o por la empresa adjudicataria de la construcción y futura explotación del aparcamiento, Corsán-Corviam Construcción, S.A. (perteneciente al Grupo Isolux-Corsan).

a) El potencial arqueológico de la plaza de La Antigua y de su entorno más inmediato

No está de más aclarar que aunque en este documento nos centraremos fundamentalmente, a la hora de valorar la incidencia que dicha

infraestructura pudiera tener para el patrimonio arqueológico, en el espacio directamente afectado por el proyecto de construcción del aparcamiento subterráneo de la plaza de La Antigua, no es menos cierto que en la Memoria para la *Modificación del P.G.O.U. de Valladolid para localización de aparcamientos de residentes en la Plaza de Santa María La Antigua y de rotación en el Mercado del Val*, redactado en julio de 2010 y aprobado por el pleno del Ayuntamiento de Valladolid en diciembre de 2010, el espacio afectado por la modificación del P.G.O.U. (como puede verse en la imagen que presentamos a continuación, extraída del plano 7 Organización Detallada Modificada Serie 4), excede con creces del que ocuparía el aparcamiento subterráneo, llegando a abarcar no sólo la plaza de La Antigua, si no también la vecinas calles Magaña, Solanilla y Arzobispo Gandásegui.



El óvalo de color negro señala el espacio de la reciente modificación del P.G.O.U. en la plaza de La Antigua y de su entorno

El espacio urbano que actualmente se conoce en Valladolid como plaza de La Antigua, así como su entorno, ha sido escenario de importantes ocupaciones humanas, bien que discontinuas, desde la Prehistoria a nuestros días. De entre todas ellas llama la atención, sin desmerecer a otras, la correspondiente a época romana. Noticias de la misma ya la dieron ilustres cronistas e investigadores como, por ejemplo, Antolínez de Burgos -quien a finales del siglo XIX da cuenta de la aparición de un tesoro de monedas romanas en la actual calle del Duque de Lerma- o Agapito y Revilla -quien en las primeras décadas del siglo XX comunica la aparición de un mosaico romano durante unas obras efectuadas en la Catedral-. Esas advertencias se han ido completando en los últimos años con informaciones proporcionadas por excavaciones arqueológicas, efectuadas con modernas metodologías,

que han permitido confirmar la existencia de un importante núcleo de población en época romana en el espacio que actualmente ocupan la plaza de la Universidad, la Catedral y la plaza de Portugalete, además de la propia plaza de La Antigua. Algunas de las excavaciones efectuadas recientemente en el subsuelo de la iglesia de Santa María de La Antigua y en la plaza del mismo nombre han servido para corroborar la existencia y la entidad de ese núcleo de ocupación romana.

No menos interesante resulta la ocupación medieval de esa zona, especialmente la que el Conde Ansúrez impulsa en la entonces villa que hoy es Valladolid, reflejo de la cual es, por ejemplo, el templo de Santa María de La Antigua y, también, la necrópolis que en sus alrededores se ubica.

No parece plausible, además, ignorar las evidencias de interés histórico y arqueológico que correspondientes a momentos más cercanos a nosotros se localizan en torno a la actual plaza de La Antigua; entre ellas se ha de destacar el cauce del ramal norte del Esgueva que, en las últimas décadas del siglo XIX, fue cubierto con un bóveda.

b) Los hallazgos arqueológicos en las intervenciones arqueológicas realizadas en la plaza de La Antigua

Realizamos a continuación un sucinto repaso de los hallazgos arqueológicos obtenidos en las campañas arqueológicas realizadas en el espacio en el que se prevé construir el aparcamiento subterráneo en la plaza de La Antigua:

- **Resultados de la campaña de 2006:** Entre las noticias obtenidas en la excavación de tan sólo cinco sondeos destaca la documentación, por un lado, de una zona de necrópolis. Por otro, cabe señalar la aparición de una



Fotografía del hipocausto de época romana documentado durante las excavaciones de 2006

serie de restos estructurales de cronología romana situados al suroeste de la iglesia y a escasa distancia de su cimentación. Los restos recuperados, junto con otros de menor entidad descubiertos en esta zona de la ciudad en las últimas décadas permiten afirmar que nos encontramos ante un establecimiento de cierta envergadura de la etapa romana, que estaría ubicado en la loma que existía en el espacio ocupado actualmente por la Colegiata, la Catedral y la iglesia de Santa María de la Antigua, prolongándose por sus inmediaciones. En la intervención efectuada se exhumó un hipocausto –sistema de calefacción similar a las glorias de nuestros pueblos castellanos- de época romana. Destaca el buen estado de conservación que presenta. Mantiene la cámara inferior

completa, soportada por pilares construidos con ladrillo macizo. Esas columnas alcanzan una altura aproximada de 70 cm. El pavimento superior

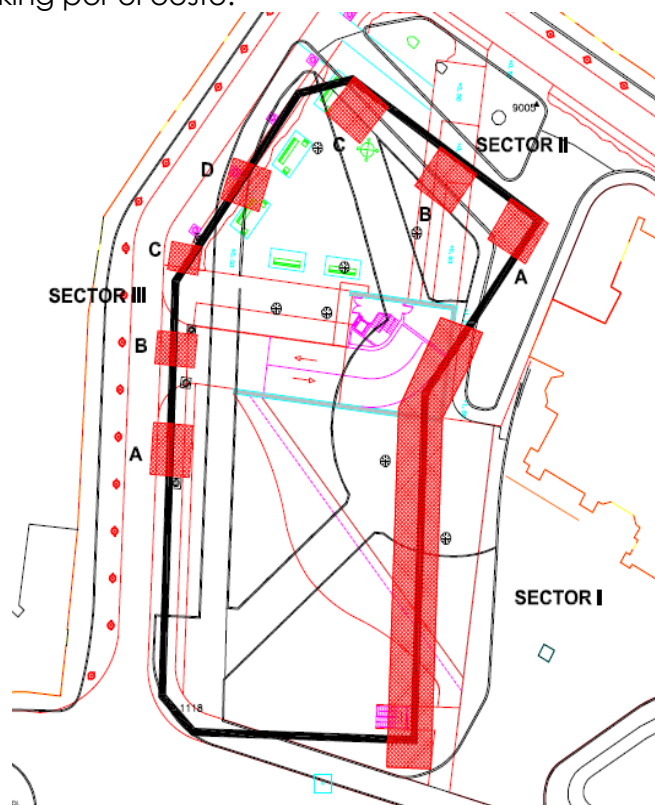
presenta gran consistencia y compacidad, al estar formado por mortero hidráulico.

De la existencia de restos arqueológicos de época romana en las inmediaciones de la plaza de La Antigua ya habían advertido otras excavaciones arqueológicas, como la realizada en 1995 en el interior de la iglesia de La Antigua por la empresa Foramen. Durante la misma se documentó una habitación ubicada bajo en el extremo oeste de la iglesia, junto a los muros de cierre del templo. Se trata de estructura construida con muros de piedra caliza. Bajo la base del suelo, se descubrió una cloaca con cubierta de bóveda de medio punto, elaborada con piedra caliza, que presenta dirección al cauce del Esgueva.

Junto a estos elementos, de nuevo en la plaza de La Antigua, se constataron también restos constructivos correspondientes a las antiguas manzanas de casas y viviendas que desde época moderna se habían levantado en la zona. Estos elementos han alterado y destruido parte de los niveles arqueológicos más antiguos, al tratarse de construcciones que en muchos de los casos presentan zonas de sótano.

Además, se pudo constatar, en el extremo noroeste de la plaza, el paso de la bóveda de cierre del río Esgueva.

- **Resultados de la campaña de 2008:** Durante esta campaña se intervino en zonas que se distribuían a lo largo de lo que habrá de ser el muro perimetral del aparcamiento subterráneo. Se intervino en tres áreas: el sector I correspondiente al lateral este del aparcamiento, el sector II en el extremo norte, y el sector III que se desarrolla por la C/ Magaña que enmarca la planta del parking por el oeste.



Las zonas marcadas señaladas con cuadrados y rectángulos rojos marcan las zonas excavadas en la intervención de

Durante la excavación arqueológica se ha reconocido un conjunto de edificaciones y estancias que formaban la manzana de viviendas y casas cuyo derribo se produjo a lo largo de las últimas décadas del siglo XX. Estas edificaciones han tenido un largo periodo de uso.

De época romana se localizó una conducción de agua y parte de una habitación ubicada en el sector I. Esa estancia presentaba en su interior restos de un antiguo *hipocaustum*, de similares características al visto en la campaña del año 2006. Este documento viene a corroborar que en este sector existió una construcción perteneciente a momentos romanos, de cierta importancia y extensión, cuyos muros se desarrollarían desde esta zona hacia el punto más alto de la pequeña loma sobre la que se sitúa la Iglesia de Santa María de la Antigua.

Además de los restos constructivos ya señalados, se constataron evidencias de la existencia de una necrópolis a lo largo del Sector II, situado en el límite septentrional de la plaza. Se exhumaron tres tumbas, todas ellas enterramientos de cronología cristiana, en disposición de decúbito supino, excavados en fosa y sin ajuar. No llama a sorpresa la existencia de un cementerio en los alrededores de la iglesia porque tal circunstancia, además de ser habitual en el entorno de los tiempos cristianos, ya era conocida tanto por las fuentes históricas como por algunas actuaciones arqueológicas anteriores, gracias a las cuales se sabe que la necrópolis de La Antigua estuvo en uso desde el siglo XI hasta el XVIII.

También se documentaron restos pertenecientes al cauce abovedado del antiguo ramal norte del Esgueva. Además de determinar parte de su trazado, los sondeos arqueológicos sirvieron para reconocer el sistema constructivo de las bóvedas, en un tramo mediante muros laterales de piedra caliza y cierre de rosca de ladrillo; en otro realizada en su totalidad con piedra caliza.

Tras la excavación realizada en 2008, la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León, que entendió del caso una vez no se consiguió unanimidad en las decisiones al respecto en la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Valladolid, estableció unas prescripciones (expediente CPCCYL 150/2008) entre las que se incluye la necesidad de aportar nuevos estudios arqueológicos en relación al proyecto de construcción del aparcamiento subterráneo en la Plaza de La Antigua, lo que implicaba la ejecución de una excavación en área de la zona del aparcamiento que estaba protegida con el grado A.2 en el Catálogo Arqueológico del Término Municipal de Valladolid, que forma parte del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Valladolid (P.G.O.U.), mientras que para la mitad occidental del espacio ocupado por el proyectado aparcamiento, sector cuyo grado de protección correspondía a A.3, se disponía la ejecución de una campaña de sondeos que abarcaran el 25 % de la totalidad del terreno en este sector. Así las cosas, y para dar respuesta a esas prescripciones, se realizaron nuevos trabajos arqueológicos en 2009.

- **Planteamiento de la excavación de 2009:** Durante esta campaña de excavaciones salieron de nuevo a la luz restos de las viviendas que se habían levantado en este sector urbano hasta la década de los años 80 del pasado siglo XX. Este conjunto de viviendas había mantenido su desarrollo en planta al menos desde el siglo XVIII, tal y como aparece reflejado en la planimetría

histórica y corroboran los hallazgos arqueológicos a los que hacemos referencia.

Uno de los hallazgos más relevantes de cuantos se han producido durante los trabajos arqueológicos en esta campaña es un pavimento de cantillos, de grandes dimensiones, ubicado en la parte central del área de excavación. Del mismo se ha documentado una superficie cercana a los 80 m², que aparece enmarcada por dos muros longitudinales con dirección este-oeste de gran envergadura. El suelo está elaborado con cantillos cuarcíticos de mediano y pequeño tamaño. Durante el proceso de excavación de esta estructura se recuperaron varias monedas acuñadas en época de los Reyes Católicos, lo que ha servido para establecer la cronología de este patio. En opinión de los excavadores el pavimento pertenecería a una construcción de cierta entidad que formaría parte de una edificación nobiliaria, probablemente un palacete.

Aún más, durante el proceso de excavación se aprovechó un pequeño espacio en el que no se había conservado el pavimento para hacer una cata bajo él y reconocer los estratos arqueológicos subyacentes a ese patio, lo que sirvió para identificar evidencias de un edificio anterior. Así, se reconoció en ese espacio la presencia de vestigios, al menos, de dos momentos adscritos al mundo medieval, algunos de los cuales aparecieron cubriendo parte de una antigua construcción de época romana: una cubeta o pila destinada a la contención de líquidos.

Entre los elementos medievales constatados destaca un nuevo tramo de la cloaca bajomedieval ya documentada en las campañas anteriores.

Durante esta campaña de excavaciones también se identificaron evidencias arqueológicas correspondientes a la necrópolis vinculada a la iglesia de Santa María de La Antigua y que se desarrolló durante un dilatado periodo de tiempo que abarca desde el siglo XI hasta el XVIII. Se trata de la antigua necrópolis citada en diversos escritos que mencionaban la presencia en los alrededores de la actual iglesia del denominado "Montón o Promontorio de la Antigua". Durante la intervención arqueológica se exhumaron 51 tumbas, asociados a tres etapas superpuestas de enterramientos. Todas las inhumaciones se han localizado en la mitad norte del espacio de actuación, en el entorno de la torre de la iglesia de la Antigua y en la margen izquierda del río Esgueva.

Cabe señalar también la aparición, en el extremo norte de la zona de actuación, de una serie de construcciones que se asocian a los antiguos lavaderos que se ubicaron en este lugar tras el derribo de los situados en la Plaza de Portugalete a mediados del siglo XIX, al procederse a soterrar el curso del Esgueva en este espacio. Se trata de parte de dos piletas de planta rectangular, que aparecieron parcialmente destruidas, y que forman parte de esos antiguos lavaderos. En el proceso de excavación de esos lavaderos se constató la presencia bajo los mismos de los restos de una estructura anterior, que sus excavadores han interpretado como parte del paramento del antiguo Puente del Bolo de la Antigua, que debió ser integrado, como parte de la bóveda, dentro del proceso de soterramiento del Esgueva acaecido a finales del siglo XIX.

Los excavadores señalan en su informe el grado de afección que podrán sufrir, por la construcción del aparcamiento, los restos arqueológicos documentados durante esta campaña de 2009:

- Los restos menos interesantes desde el punto de vista arqueológico corresponden a las cimentaciones y estructuras murarias de los edificios que han conformado la manzana de casas que ocupó este lugar hasta la década de los años 80 del pasado siglo. Esos restos serán eliminados de construirse el aparcamiento.
- Por lo que se refiere a elementos de cronología medieval:
 - En lo que atañe a la conducción abovedada que se reconoció a la mitad meridional del área de estudio y que formaría parte de un sistema de desagüe que vertía aguas al río Esgueva, ésta se sería afectada de manera directa por los trabajos de construcción del aparcamiento.
 - Para el suelo de cantillos geométricos, localizado en la parte central del área de estudio, los excavadores reclaman la ejecución de una excavación en área de este espacio para conocer la estratigrafía presente en esta zona desde el momento de construcción del palacete de los siglos XV-XVI, hasta llegar a la base geológica, pasando por la posible presencia de niveles romanos.
- A caballo entre la Baja Edad Media y el inicio de la etapa moderna se asocia la construcción de gran entidad, documentada en el centro del espacio de actuación. Esos restos han sido interpretada como parte de un antiguo palacete o casa señorial de finales del siglo XV y los primeros compases del XVI. Para esos restos la afección va a ser directa.
- En cuanto a la necrópolis, los excavadores, conscientes de que de realizarse la obra del aparcamiento, se eliminará una parte importante de la necrópolis, proponen que durante la construcción del aparcamiento debería llevarse a cabo el control continuado de los movimientos de obra, posibilitando de este modo la exhumación de los restos correspondientes a esta necrópolis.
- Al ocuparse de los restos de cronología romana, los excavadores señalan que los elementos que se han conservado lo han hecho en aquellos puntos en los que las construcciones de momentos medievales y modernos menos han afectado al subsuelo. Sin embargo reconocen que ello no significa que no se conserven, todavía enterrados en el subsuelo, otros vestigios pertenecientes a esa etapa histórica. Por ello proponen, para la correcta documentación de los mismos, la conveniencia de realizar una excavación arqueológica en área.

Señalábamos más arriba que además a las afecciones al patrimonio arqueológico producidas directamente por el proyecto de construcción del aparcamiento subterráneo había que hacer referencia, además, a las que conlleva el cambio en el planeamiento urbanístico recogido en la Memoria para la *Modificación del P.G.O.U. de Valladolid para localización de aparcamientos de residentes en la Plaza de Santa María La Antigua y de rotación en el Mercado del Val*, aprobado por el pleno del Ayuntamiento de Valladolid y que, en el espacio que nos ocupa, comprende además de la plaza de La Antigua, la calle Magaña, parte de la calle Arzobispo Gandásegui y casi la totalidad de la calle Solanilla. Así las cosas estamos en condiciones de afirmar que:

- Por lo que atañe a restos de época romana: se ven interesados todos los documentados en las excavaciones a las que hemos hecho referencia más aquellos otros que se puedan encontrar, aún no excavados, en el amplio espacio que se ve interesado por la modificación del P.G.O.U. Y especialmente hemos de hacer mención a los vestigios que, en función de hallazgos anteriores, existen entre lo que sería el muro este del aparcamiento y la iglesia de La Antigua.
- De la misma manera dentro de este espacio objeto de la modificación del planeamiento urbanístico se encuentran, a buen seguro, restos pertenecientes a la época medieval, ya sean de carácter constructivo o correspondientes a la necrópolis vinculada a la iglesia de Santa María de la Antigua, similares, en todo caso, a los reconocidos en las excavaciones arqueológicas realizadas en la zona.
- También se encuentran dentro de este ámbito los restos del puente de la Velería, conocido como de Magaña, que cruzaba el Esgueva y unía las calles de Contra la Rúa o de los Baños (ahora Echegaray) y de Cabañuelas (actualmente Arzobispo Gandásegui). Se conoce de la existencia de este puente desde mediados del siglo XIII.
- Igualmente se encuentra en este espacio el ramal norte del Esgueva a su paso por las calles Solanilla y Magaña, que comprende tanto la bóveda de cubrición del mismo en ese tramo como parte de la estructura del antiguo Puente del Bolo de La Antigua, que se ubica en la confluencia de las calles Solanilla y Magaña.
- Las excavaciones arqueológicas han puesto también de manifiesto la existencia de piletas correspondientes a los lavaderos existentes en la calle Magaña y que se encuentran en la zona objeto de modificación del planeamiento urbanístico.

c) El planeamiento urbanístico y la arqueología de la plaza de Portugalete

Las intervenciones arqueológicas efectuadas en la plaza de La Antigua en relación al proyecto de aparcamiento de la plaza de La Antigua se han efectuado para dar cumplimiento a lo establecido en el P.G.O.U. de Valladolid, que en su Catálogo Arqueológico del Término Municipal de Valladolid protege a diversos elementos de la zona que nos ocupa, entre ellos la iglesia de Santa María de la Antigua y su entorno (ficha nº 028), con nivel de protección A.2., y al resto del espacio afectado Plaza de Portugalete–Plaza de la Libertad” (ficha nº 036 del Catálogo Arqueológico del Término Municipal de Valladolid), que posee un nivel de protección A.3.

De acuerdo con el artículo nº 124 del P.G.O.U., el nivel de protección arqueológica A.2. *“se otorga a estaciones arqueológicas cuya existencia y características se encuentren suficientemente probadas; en ellas, en principio, no se prohibirá la realización de obras (bien es verdad que a la luz de los resultados de las investigaciones arqueológicas efectuadas podría establecerse una veda) que se realizarán tras el pertinente estudio arqueológico, basado en excavaciones en extensión, en el yacimiento. Por excavaciones en extensión entendemos las intervenciones arqueológicas que interesan a gran parte de la superficie de los solares afectados; los límites horizontales de éstas vendrán impuestos bien por los propios de la parcela o las zonas de respeto que deban mantenerse con relación a construcciones cercanas o bien por los propios límites del yacimiento en el caso de que éste*

no interese a la totalidad de la parcela. Mientras, los límites verticales los marcará la potencia que alcancen los depósitos estratigráficos de origen directa o indirectamente antrópicos que se localicen en el yacimiento”.

A su vez, A.3 “se utiliza en aquellos yacimientos cuya existencia esté contrastada, pero cuya entidad no ha podido rastrearse suficientemente con los medios de los que se ha dispuesto para la realización del Catálogo Arqueológico del Término Municipal de Valladolid. Se prevé, por ello, la realización de sondeos que permitan comprobar las características del yacimiento. Por sondeos arqueológicos entendemos las catas de reducidas dimensiones que se efectúan para determinar la existencia de un yacimiento para acercarse, además, a la caracterización del mismo y a su organización estratigráfica” (...).

Además, el artículo nº 125 del P.G.O.U. determina cuál debe ser el procedimiento a seguir en el caso de intervenciones arqueológicas en lugares con protección A.2 (citamos únicamente los aspectos relevantes al caso que nos ocupa):

Niveles A.2. y A.3

a) “Ante la solicitud de licencia de obra mediante la presentación del Proyecto correspondiente, el otorgamiento de la licencia deberá quedar necesariamente supeditado a la ejecución previa de las actuaciones detalladas en los Apartados siguientes de esta Normativa, así como a los resultados que se derivaran de los trabajos arqueológicos efectuados.

c) El permiso para desarrollar la intervención arqueológica debe ser facilitado por la Administración competente, que determinará las características que debe reunir dicha intervención (...).

d) Una vez finalizada la excavación arqueológica prevista, el arqueólogo responsable de los trabajos emitirá el correspondiente informe, a partir del cual la Administración Municipal determinará, comunicando la decisión al promotor, entre las siguientes opciones:

i) Dar por finalizados los trabajos arqueológicos, con lo cual podrá facilitarse la concesión de la licencia de obras.

ii) En el caso de los A.2 prolongar las investigaciones arqueológicas debido al interés histórico de los hallazgos, indicando además la existencia, si los hubiera, de restos que deban ser conservados in situ.

iii) En el caso de los A.3, prolongar las investigaciones arqueológicas debido al interés histórico de los restos. En este caso se aplicará a la parcela o lugar de titularidad pública interesada el nivel de protección A.2 recogida en esta Normativa.

Cabe plantearse pues si las intervenciones efectuadas en la plaza de La Antigua cumplen, en conjunto, lo dispuesto en la normativa de protección arqueológica del P.G.O.U. de Valladolid.

Como se ha comentado, el espacio afectado por la posible construcción del aparcamiento

subterráneo interesa a dos fichas del catálogo arqueológico municipal; la más exigente en cuanto al grado de protección (A.2) es la que se refiere a la zona oriental del aparcamiento. Allí se han realizado, tal como se aprecia en la planimetría adjunta basada en la realizada por Strato, excavaciones en extensión, tal como prescribe el planeamiento urbanístico, que han aportado importantes restos de carácter arqueológico.

El sector occidental que ocuparía el aparcamiento subterráneo está protegido, desde el punto de vista arqueológico con el grado A.3, que señala la necesidad de realizar sondeos arqueológicos. Y efectivamente, en esa zona se han efectuado una serie de sondeos arqueológicos que, también en este caso, han aportado vestigios de gran interés arqueológico. Creemos, sin



La zona situada a la derecha de la línea roja estaría protegida por el grado A.2, siendo A.3 el grado de protección establecido en el sector de la izquierda (sobre planimetría de Strato)

embargo, que en este caso, los sondeos arqueológicos realizados no son respuesta suficiente a la importancia arqueológica de la zona y que, una vez comprobada la entidad de los restos localizados –romanos, de un palacio bajomedieval, etc.- se deberían haber planteado excavaciones arqueológicas en extensión. Para lo justificación de esta propuesta recordamos que el Art. 125-2-d-iii de la Normativa de Protección Arqueológica del P.G.O.U. de Valladolid dice que la Administración Municipal podrá determinar que "en el caso de los A.3, prolongar las investigaciones arqueológicas debido al interés histórico de los restos. En este caso se aplicará a la parcela o lugar de titularidad pública interesada el nivel de protección A.2 recogida en esta Normativa". En este caso parece más que justificada la ampliación de la intervención arqueológica si se pretende seguir adelante con la construcción del aparcamiento.

Si bien, desde nuestro punto de vista, **la importancia de los restos ya documentados** en las excavaciones arqueológicas efectuadas en el marco del proyecto de construcción del aparcamiento de la plaza de La Antigua revisten el interés suficiente como para que pueda plantearse, justificadamente, que los restos arqueológicos deban ser conservados *in situ*, para garantizar así su permanencia como parte significativa del patrimonio histórico de la ciudad y, si procede, para la contemplación de los mismos por los ciudadanos si de decidiera acometer su puesta en valor por parte de las administraciones. Y esa posibilidad de conservación de los vestigios

arqueológicos aparece también contemplada en la Normativa de Protección Arqueológica del P.G.O.U. donde se dice, en el artículo Art. 125-2-h-1:

h) En el caso de los bienes calificados como A.2 ante la necesidad de conservar restos arqueológicos in situ, la Administración Municipal, a tenor de la importancia de los mismos y a la luz del pertinente informe arqueológico, podrán plantearse los siguientes extremos:

i) Que los restos, siendo de especial relevancia, deban conservarse en el lugar. Para su digno tratamiento deberá modificarse el Proyecto si fuera necesario. Dichas reformas deberán ser aprobadas por la Administración Municipal (...).

ii) Que la relevancia de los restos hallados obligue a su conservación in situ impidiendo con ello la realización de la obra proyectada (...)."

CONCLUSIONES

- 1) Tanto la documentación escrita como las intervenciones arqueológicas efectuadas en la plaza de La Antigua, de manera especial las realizadas recientemente en el marco del proyecto de construcción del aparcamiento subterráneo, ponen de manifiesto la importante potencialidad arqueológica que alberga el subsuelo de esa plaza.
- 2) De proseguirse adelante con el proyecto de construcción del aparcamiento subterráneo de la plaza de La Antigua deberá tenerse en cuenta que gran parte de la zona occidental del espacio que ocuparía el aparcamiento no ha sido objeto de excavaciones arqueológicas; tan sólo se han realizado unos sondeos arqueológicos que, a la luz de los resultados que han proporcionado y en cumplimiento de la Normativa de Protección Arqueológica del P.G.O.U. (art. 125), deberían ser complementos con excavaciones en extensión.
- 3) Sin embargo, consideramos que, teniendo en cuenta el interés de los restos arqueológicos que ya han sido documentados durante las excavaciones arqueológicas efectuadas en la plaza de La Antigua, procede su conservación *in situ*, lo que conllevaría, necesariamente, la suspensión definitiva del proyecto de construcción del aparcamiento subterráneo en esa plaza (posibilidad contemplada en el art. de 125 la Normativa de Protección Arqueológica del P.G.O.U.). No resulta descabellado, a nuestro entender, que algunos de esos testimonios de la historia de Valladolid pudieran ser puestos en valor para que puedan ser disfrutados por nuestros conciudadanos y por quienes visiten nuestra ciudad. Su desaparición, en cambio, no parece el destino más apropiado para esos restos arqueológicos.

Como autor de este informe pericial, yo, José Ignacio Herrán Martínez, con D. N. I. núm. 09271739-W, de acuerdo a lo previsto en el artículo 335.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil: prometo decir verdad, que he actuado y, en su caso, actuaré con la mayor objetividad posible, tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como lo que sea susceptible de causar perjuicio a

cualquiera de las partes, y que conozco las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere mi deber como perito.

Valladolid, 30 de diciembre de 2010

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'José Ignacio Herrán Martínez', with a large horizontal flourish underneath.

Fdo.: José Ignacio Herrán Martínez
Arqueólogo y Doctor en Historia